



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	REPARACIÓN DIRECTA (Incidente)
Radicación	11001-33-43-060-2017-00169-00
Demandantes	Arbey Abril Cruz y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para la realización de la audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Venció en silencio el traslado del incidente.

Se realizó audiencia de conciliación N° 2 del 17 de enero de 2019, en la cual, ante la ausencia de ánimo conciliatorio de las partes, se declaró fallida y se concedió el recurso de apelación presentado por la parte demandada.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, sería procedente el envío del presente asunto, para que surtiera el trámite de la apelación, empero, se observa que se encuentra sin resolver el incidente de regulación de honorarios propuesto, por lo que, en aplicación a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 129 del Código General del Proceso, se procederá a fijar fecha para la decretar las pruebas dentro del incidente, previo a resolver de fondo.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** FIJAR el día veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

**SEGUNDO:** Difiérase el envío del presente expediente para surtir el trámite del recurso de apelación concedido, hasta tanto, se haya resuelto el presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 3 del VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEBLES ROJAS  
Secretario